

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
EXCMO AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO (AVILA), EL DIA 13 DE JUNIO DE
2015.**

CONCEJALES ELECTOS

**D. Miguel Ángel Gallego Alonso (P.S.O.E.)
D. Marcos Freire Cueto(P.S.O.E.)
D. Rubén Rodríguez Lucas (P.P.)
D. Juan Carlos Varas Ríos (P.P.)
D^a María del Pilar García López (P.P.)
D. Joaquín Calahorra Sánchez (P.P.)
D^a María Montserrat García Sánchez (P.P.)
D^a María Henar González Blasco (P.P.)
D^a. María del Rocío Nuero Montosa(P.P.)
D. Salvador Uranga Ballestrasse (IUCyL)
D.Alberto Becerril Rodríguez (C's)**

SECRETARIA INTERVENTORA

Dña.María del Mar Sánchez Muñoz.

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 13,30 horas, del día 13 de Junio de 2015, para la constitución del Ayuntamiento de El Tiemblo (Ávila), tras las elecciones celebradas con fecha 24 de Mayo de 2015, concurren los Sres. Concejales electos arriba enumerados.

Como acto previo a la constitución de la Corporación, se da lectura por el Sr. Tesorero de la Corporación al Acta de Arqueo con las existencias en Caja de la Corporación y Bancos a la presente fecha.

Seguidamente, por el Secretario de la Corporación, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y, atendiendo a lo dispuesto en él, se procede a constituir la Mesa de Edad.

La Mesa de Edad queda integrada por:

D^a. María Montserrat García Sánchez (PP), de 58 años de edad, Concejales asistente de mayor edad, como Presidente.

D. Salvador Uranga Ballestrasse (IND) (IUCYL), de 37 años de edad, Concejales asistente de menor edad.

Dña. María del Mar Sánchez Muñoz, Secretaria Interventora de la Corporación.

Los miembros de la Mesa de Edad proceden a comprobar los credenciales presentadas, así como la acreditación de la personalidad de los electos.

A continuación, una vez comprobada la presentación de las declaraciones a las que se refiere el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Sr. Presidente de la Mesa de Edad invita a los electos a que expresen en este acto cualquier incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación.

Acto seguido, por parte del Presidente, se nombra a los electos por el orden de proclamación establecido en el Acta dimanante de la Junta Electoral de Zona de Ávila, y se invita a que uno por uno, presten el juramento o promesa establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas, siendo prestado de la manera que a continuación se consigna:

D. Miguel Ángel Gallego Alonso.- Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de El Tiemblo (Ávila), con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como Norma fundamental del Estado.

D. Marcos Freire Cueto.- Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de El Tiemblo (Ávila), con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como Norma fundamental del Estado.

D. Rubén Rodríguez Lucas.- Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de El Tiemblo (Ávila), con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como Norma fundamental del Estado.

D. Juan Carlos Varas Ríos.- Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de El Tiemblo (Ávila), con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como Norma fundamental del Estado.

D. Joaquín Calahorra Sánchez.- Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de El Tiemblo (Ávila), con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como Norma fundamental del Estado.

D^a María del Pilar García López.- Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de El Tiemblo (Ávila), con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como Norma fundamental del Estado

D^a María Montserrat García Sánchez .- Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de El Tiemblo (Ávila), con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como Norma fundamental del Estado.

D^a María Henar González Blasco .- Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de El Tiemblo (Ávila), con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como Norma fundamental del Estado.

D^a. María del Rocío Nuero Montosa.- Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de El Tiemblo (Ávila), con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como Norma fundamental del Estado.

D. Salvador Uranga Ballestrasse.- Como republicano y por imperativo legal, juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de El Tiemblo (Ávila), con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como Norma fundamental del Estado.

D.Alberto Becerril Rodríguez.- Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de El Tiemblo (Ávila), con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como Norma fundamental del Estado.

El Sr. Presidente de la Mesa de Edad declara constituida la Corporación, y se procede a la elección del Alcalde entre todos los Concejales pudiendo ser candidatos los Concejales que encabezan sus correspondientes listas.

A continuación, se procede a realizar la votación y los Concejales electos depositan su voto en la urna destinada al efecto.

Una vez terminada la votación, la Mesa de Edad procede al escrutinio, del cual se deriva el siguiente resultado:

D. Rubén Rodríguez Lucas (P.P.)- 7 votos.

D. Miguel Ángel Gallego Alonso. (PSOE).- 2 votos.

D. Salvador Uranga Ballestrasse (IUCyL).- 1 votos.

D.Alberto Becerril Rodríguez (C's).- 1 votos.

Como consecuencia del resultado de la votación, resulta elegido por mayoría absoluta D. Rubén Rodríguez Lucas.

Acto seguido, el Presidente de la Mesa de Edad solicita que el Alcalde electo se ponga de pie, invitándole a que preste el juramento o promesa establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas, que es prestado por el Alcalde electo, que emite su juramento o promesa, de la manera siguiente «Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de El Tiemblo (Ávila), con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como Norma fundamental del Estado».

Posteriormente, el Alcalde, asume la Presidencia y declara disuelta la Mesa de edad, pronunciando unas breves palabras en la que da la bienvenida a la nueva Corporación, agradeciendo el apoyo recibido de su familia y solicitando la misma comprensión de las familias de todos los presentes invitándoles a trabajar juntos con la esperanza de la colaboración entre todos los presentes, como un solo equipo, en un único interés: El Tiemblo. Sin nada más que tratar, se levanta la sesión a las 14,00 horas, de lo cuál, así como de todo lo más arriba reseñado, yo, como Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de El Tiemblo, doy fe.